

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 023/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintidós de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DGPI-PGJE-910/2016** con anexos, suscrito por el **Director General de la Policía Investigadora del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, <u>téngase</u> a la autoridad responsable <u>por exponiendo los actos tendientes</u> al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios primero y segundo**, la autoridad responsable, no hace manifestación alguna.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable agrega copia simple del oficio suscrito por la Directora General del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al que anexa copia una relación de los cursos impartidos en materia de Derechos Humanos al personal activo de dicha institución.

Ahora bien, del capítulo precedente <u>el parcial cumplimiento de los puntos</u> <u>recomendatorios primero, segundo y tercero</u> de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión, copia debidamente certificada del auto mediante el cual concluya en definitiva el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad recomendado, se acordará lo que en derecho corresponda.



## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han tomado las medidas necesarias a fin de que no se repitan actos violatorios de Derechos Humanos, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, si bien es cierto, la autoridad responsable remite copia simple de la relación de cursos impartidos al personal activo de la Policía Investigadora del Estado, también lo es que una vez realizado un análisis pormenorizado de dicha relación, se advierte que los citados cursos fueron impartidos en el año 2015, previos a la emisión de la presente recomendación, por lo que una vez que la autoridad responsable acredite que se han impartido cursos en materia de Derechos Humanos al personal activo de la institución que dirige, posteriores a la emisión de la presente recomendación, se acordará lo conducente. **Notifíquese.** 

Así lo acordó y firma el Licenciado	, Visitador General
de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.	
JERV/MBA	

